JUNTA MUNICIPAL
DE
BELLA VISTA,
ITAPÚA

(0767)240219 - (0985) 700977
(0981) 319156
junta_municipal@bellavista.gov.py

RESOLUCION N°419/2020.-

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA, ITAPUA, APRUEBA LA RESOLUCION DE LA INTENDENCIA N° 8830 DE FECHA 30/11/2020, POR LA CUAL SE ADJUDICA POR EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N°03-2020- "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS, CAMBIO DE TECHO Y CERCADO PERIMETRAL DEL COLEGIO NACIONAL LAURO H. RAATZ" ID N° 383.459 A LA "ARQ. ARCELIA GUNTHER" CON RUC N°1377084-5, PARA LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.-

VISTO:

a) El art. 36 inc. c de la Ley 3966/2016 "Orgánica Municipal", que establece que la Junta Municipal debe aprobar las adjudicaciones y los contratos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.-
b) El mensaje de la Intendencia N°170/2020de fecha 30/11/2020, por la cual solicitan el estudio y consideración de los Dictamen del Comité de Evaluación que consta en el ACTA DE EVALUACIÓN N° CE-04-2020, Concurso de Ofertas C.O.N03-2020 IDN°383.459.-
c) El memorándum de la UOC N°35/2020 de fecha 30/11/2020.-
d) El Dictamen favorable del Asesor Jurídico Abog. Sergio Martyniuk.-
e) El Dictamen de las Comisiones de Hacienda y ´Presupuesto, Legislación, Infraestructura Pública y Servicios, Planificación, Educación y Cultura.-
f) El Acuerdo por unanimidad de la Junta Municipal, asentado en el Acta N°150/2020 de fecha 14/12/2020.-

CONSIDERANDO: La necesidad de dotar de comodidad y seguridad para el alumnado del Colegio Nacional Lauro H. Raatz del Distrito, y por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA, ITAPUA, REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E:

Art. 1°) APROBAR: la Resolución de la intendencia N° 88302020 de fecha 30/112020 en la cual adjudica por el procedimiento de Concurso de Ofertas C.O.N°03-2020, **"CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS, CAMBIO DE TECHO Y CERCADO PERIMETRAL DEL COLEGIO NACIONAL LAURO H. RAATZ" ID N° 383.459 A LA "ARQ. ARCELIA GUNTHER" CON RUC N°1377084-5,** para la Municipalidad de Bella Vista, Itapúa.-

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - SECRETARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL - ITAPÚA - PARAGUAY

Prof. Lidia Melgarejo de Rojas
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - JUNTA MUNICIPAL - PRESIDENCIA

Dr. Vet. Héctor Cabral
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - SECRETARIA

Stephanie Sitzmann
Secretaria Intendencia

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - INTENDENCIA

Eduardo Oswald
Intendente Municipal